



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ANA MARÍA MONDRAGÓN PLAZAS  
DEMANDADO : ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO  
RADICACION : 2021-00198

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal al demandado ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO, conforme al memorial y anexos allegados el 02 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el demandado ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO recibió la citación para notificación personal, según consta en el certificado de entrega de la empresa de correo interrapiadisimo; continúese con la notificación por aviso al mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 292 del Código General del Proceso, previniendo a la parte actora para que acredite su diligenciamiento.

Ahora bien, en atención al escrito allegado el 30 de agosto de 2021 por el señor ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO, se le indica que al proceso debe comparecer por intermedio de abogado, por tanto, el Juzgado se abstiene de darle trámite a su solicitud, toda vez que carece del derecho de postulación. Por Secretaría envíese esta respuesta al correo electrónico por medio del cual allego el memorial el señor Andrés Felipe Bernal.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 038 del 13 de  
septiembre de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria